

das con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, para municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipio de Castilla-La Mancha, con destino a financiar programas de inversión en diversos sectores, en el sentido que se refleja en el Anexo de la presente Orden.

Toledo, 17 de octubre de 2005

La Consejera de
Administraciones Públicas
M^a LLANOS CASTELLANOS GARIJO

Anexo que se cita

Pr: Ab
Municipio: Albacete
Obra Autorizada Según Orden 1-04-2005: Iluminación Travesías Paseo de la Feria.
Obra Nueva Según Cambio Solicitado: Iluminación Polígono San Antón
Año 2005: 134.503,6
Año 2006:

Pr: Ab
Municipio: Mahora
Obra Autorizada Según Orden 1-04-2005: III fase agua pluviales C/Glorieta a C/ Albacete
Obra Nueva Según Cambio Solicitado: Aire acondicionado en Auditorio Municipal
Año 2005: 15.000
Año 2006: 15.000

Pr: CU
Municipio: Casasimarro
Obra Autorizada Según Orden 1-04-2005: Pavimentación, asfaltado y acerado de calles
Obra Nueva Según Cambio Solicitado: Pavimentación, asfaltado, acerado y señalización de calles
Año 2005:
Año 2006: 48.000

Pr: Cu
Municipio: El Picazo
Obra Autorizada Según Orden 1-04-2005: Instalaciones municipales
Obra Nueva Según Cambio Solicitado: Acondicionamiento de vía pública con asfalto y colocación de fuente, jardines y compra e instalación de bascula de servicio público.
Año 2005: 24.000
Año 2006:

Pr: To
Municipio: Cuerva
Obra Autorizada Según Orden 1-04-2005: Cubrición del frontón
Obra Nueva Según Cambio Solicitado: Mejora de la red de distribución de agua
Año 2005: 4.500
Año 2006: 8.900

Pr: To
Municipio: Numancia de la Sagra
Obra Autorizada Según Orden 1-04-2005: Acondicionamiento Avda. de la Sagra Obra Nueva Según Cambio Solicitado: Acondicionamiento Cementerio Municipal
Año 2005: 16.900
Año 2006: 37.700

Pr: To
Municipio: Seseña
Obra Autorizada Según Orden 1-04-2005: Ampliación Hogar Tercera edad Acondicionamiento chopera
Obra Nueva Según Cambio Solicitado: Acondicionamiento chopera, Ampliación Hogar tercera edad
Año 2005: 24.800
Año 2006: 31.800

Pr: to
Municipio: Yuncillos
Obra Autorizada Según Orden 1-04-2005: Obras y equipamiento C.A.I.
Obra Nueva Según Cambio Solicitado: Mobiliario parque infantil
Año 2005: 7.000
Año 2006:

Orden de 18-10-2005, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Escudo de Armas del Municipio de Quer de la provincia de Guadalajara.

El Ayuntamiento de Quer (Guadalajara), acordó la adopción de Escudo de Armas Municipal, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental se ha sustanciado conforme estatuye el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, por el Decreto 115/2005, de 27 de septiembre (DOCM de 29 de septiembre de 2005), he resuelto:

Primero.-

Aprobar el Escudo de Armas Municipal de Quer de la provincia de Guadalajara, con la siguiente descripción:

"Escudo partido: Uno de gules, una torre de iglesia de plata; Dos de verde, una espiga de trigo de oro; entado en punta de plata, tres setas de gules. Se timbra con la corona real de España".

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 18 de octubre de 2005

La Consejera de
Administraciones Públicas
M^a LLANOS CASTELLANOS GARIJO

Orden de 19-10-2005, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se otorga la Bandera del Municipio de Los Yébenes de la provincia de Toledo.

El Ayuntamiento de Los Yébenes (Toledo), acordó la adopción de Bandera Local, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental se ha sustanciado conforme estatuye el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, por el Decreto 115/2005, de 27 de septiembre (DOCM de 29 de septiembre de 2005), he resuelto:

Primero.-

Otorgar la Bandera Municipal de Los Yébenes de la provincia de Toledo, con la siguiente descripción:

"Bandera rectangular de proporciones 2:3, dividido diagonalmente, desde lo alto del asta al bajo del batiente, en tres franjas de igual anchura, de colores verde, blanco y rojo enumerados de arriba abajo".